

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 98.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Vista la necesidad de definir los Indicadores de gestión a incorporar al Sistema Informático, para el fuero penal y para los fueros civil, comercial, laboral y familia, que en base a la carga homogénea, mediante la utilización de títulos de actuaciones significativas, y contemplando distintas variables como son los tipos y etapas de los procesos y estado de los expedientes, permitan extraer información válida y confiable, que cuantifique y cualifique la gestión de cada organismo Jurisdiccional, y que a través de auditorías internas les permita fijar objetivos, controlar el cumplimiento de los mismos y adoptar decisiones que orienten su gestión de un modo sistémico para un mejor servicio a la sociedad.-

Que además aquella información facilitará un adecuado ejercicio del control de superintendencia por parte de las Excmas. Cámaras de Apelaciones en relación a los Juzgados de su fuero y jurisdicción, de Secretaría Administrativa en relación a esos Tribunales y del Alto Cuerpo sobre todos los organismos del Poder Judicial.-

Que también, se posibilitará que el Superior Tribunal, a través de las auditorías que ordene realizar del sistema de gestión informática, pueda conocer, diagnosticar y evaluar de manera efectiva el funcionamiento y necesidades de los Organismos, con el objeto de mejorar la eficacia y la eficiencia de la prestación del servicio de justicia.-

Que a esos efectos, a requerimiento de este Alto Cuerpo, se elaboraron por parte de la Sra. Secretaria Administrativa documentos base de trabajo de Indicadores de Gestión, que fueron participados a distintos Magistrados y Funcionarios, vía correo electrónico institucional.-

Que con el objeto de establecer consensos y criterios comunes entre quienes definen los indicadores y quienes administran el sistema en donde se incorporará la información, lo que es preciso para establecer definiciones claras que redunden en pos de la validez de los Indicadores, es pertinente disponer la conformación de una Comisión integrada por Secretarios de los distintos fueros e instancias y personal de la Secretaría de Informática, para que, considerando aquella base de trabajo, se establezcan de modo definitivo los Indicadores de Gestión del sistema de expedientes electrónicos. Ello, en tanto son aquellos Funcionarios quienes tienen a su cargo la jefatura inmediata de la gestión de la oficina judicial y del despacho y la confección de estadísticas –arts. 89 y 90 Ley Orgánica de Administración de Justicia- y la obligación de asegurar y controlar la carga íntegra y autosuficiente de datos en el expediente electrónico, el asiento completo y oportuno de los datos que correspondan para conformar los Libros de Secretaría, y la carga de datos personales de todos los sujetos involucrados en los expedientes –art. 38 inc. 7 C.P.C. y C.-, todo para lo cual es una herramienta imprescindible el uso de los referidos Indicadores.

Por ello, y lo dispuesto en el art. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial, en el art. 42 incs. 4 y 5 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia y en la Ley V-0699-2009;

ACORDARON: I.- Disponer la conformación de una Comisión que tendrá por objeto proponer a este Alto Cuerpo los Indicadores de Gestión del sistema de gestión de expedientes, considerando al efecto los documentos elaborados por Secretaría Administrativa como base de trabajo, y que estará integrada por los siguientes Funcionarios de los distintos fueros e instancias:

1° Circunscripción

Myrna Elena Muñoz

Corina Isabel Stagnita
Francisco Javier Vallejos
Mariela Cadelago Filippi
Laura Belén Molino
Erica Lourdes Civalero
Rodrigo Lionel Gallardo
Ilsa Berenice Ojeda

2º Circunscripción

Karina Andrea Cabral
Héctor Alfredo Lázzari
Daniela López Martín
Erika Paola Costa
Cecilia Cristina Yacanto

3º Circunscripción

Olga del Carmen Sánchez
Daniel Gustavo Sanchiño
Gastón Pasquarelli Di Gennaro
Mariana Marhaba Mezzabotta
Mauro D'Agata Henríquez

Personal de Secretaría de Informática

Zanglá Urteaga María Soledad

II.- Determinar que la Comisión establecida en el punto anterior estará coordinada por las Dras. Ana María Boiero, Ivanna Vanessa Albarado Magallanes y el Dr. Alejandro Flores Dutrús, quienes quedan facultados para establecer los detalles de organización, temarios y modos de trabajo, efectuar las convocatorias pertinentes y disponer cualquier medida tendiente a la consecución del objeto de la Comisión.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-